

SANTIAGO, 20 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 409 /

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público, año 2017; la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL. N° 399 de 18.DIC.2017, dispone subrogación de mando; la solicitud de compra N° 316, de 20.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

#### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la organización requiere contar con medallas como reconocimiento a la trayectoria en años del personal voluntario que presta sus servicios en la institución, motivo por el cual, mediante solicitud de compra N° 316, de 20.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 54 medallas Defensa Civil: 25 x 10; 17 x 20 y 12 x 30 años y servicio de reparación de 12 medallas, para la Defensa Civil de Chile.
2. Que, con este propósito, se requirió el presupuesto N° 18.796, a la empresa Metalúrgica Medal y Compañía Limitada, RUT. N° 78.102.050-8, la que cumple con los requerimientos solicitados, cuyo monto alcanza a \$ 973.182 (Novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido; monto menor a 100 UTM.
3. Que, la institución cuenta con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector público año 2017.

#### III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación directa, para adquirir 54 medallas Defensa Civil: 25 x 10; 17 x 20 y 12 x 30 años y servicio de reparación de 12 medallas, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Metalúrgica Medal y Compañía Limitada, RUT. N° 78.102.050-8, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 973.182 (Novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.12.003, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**MANUEL QUINTANA TEPPEL**  
Director General Defensa Civil de Chile (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 1 Hj.  
LRC./rgv.